



DECRETO ALCALDICIO N° 1.999.-

LITUECHE, 03 de Septiembre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

**VISTOS:** La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Departamento de Finanzas y Tesorería** durante el mes de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2014, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2014, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Departamento Finanzas y Tesorería		Grado	Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2014	
Nombre Funcionario	Cargo		Diurnas	Nocturnas
			Elena González Vargas	Jefe de Finanzas
Silvia Orellana Díaz	Tesorera Municipal	12°	40	40
Luisa Contreras Donoso	Encargada Adquisiciones	16°	40	40

- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal

RAE/APC/MOP/EGV/lcd

  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde